



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 003/2025
"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CONSERVATORIO DEPARTAMENTAL"**

1- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 2264/2024, la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2025 y 2026, del rubro 521, con fuente de financiamiento FF 10 y 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el Nº ID 466295.-

3- ACTA DE APERTURA.

El acto de apertura fue realizado en fecha 08 de septiembre del año dos mil veinticinco, a las 07:30 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta la firma: **MARTHA VIVIANA SARABIA (BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION).**-

PROVEEDOR	MARTHA VIVIANA SARABIA
RUC N°	4409745-0
NOMBRE DE FANTASÍA	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
CORREO ELECTRONICO	bioarquitectura.mc@gmail.com

NO HUBO OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

4- PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 2264/24, en su Art. Nº 75 Procedimiento de evaluación; 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.

A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por TOTAL, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de las ofertas económicas según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a las Ofertas Económicas, la empresa declaró en su Lista de Precios lo siguiente, en orden de menor a mayor:

- **BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. 3.598.473.830.- (GUARANÍES TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA) -----

(Adjunto, "Cuadro Comparativo de Precios")

B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por TOTAL, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de la oferta presentada por la firma **BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION**, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	PRESENTA PÓLIZA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



Se verifica que la firma **BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION** ha presentado y cumplen con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

<i>Garantía de Mantenimiento de Oferta</i>	OFERENTE
	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Monto total de la oferta	3.598.473.830
Tipo de Garantía	PÓLIZA
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.
Monto Mínimo a Asegurar	179.923.691
Monto total asegurado Gs.	180.000.000
Cumple/No Cumple	Cumple

Seguidamente de verifica lo siguiente: **Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato**, requisito de carácter obligatorio según el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de Datos de la Convocatoria en el punto. **Visita al sitio de ejecución del contrato.**

DOCUMENTO	OFERENTE
	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	PRESENTA ACTA DE VISITA
Cumple/No Cumple	Cumple

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas.	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION



Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 78º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264/24 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN, QUE DICE:

"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, **sin desviación, reserva u omisión que:**

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 79º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Observaciones:

(*) CUMPLE: LA OFERTA CUMPLE con las documentaciones Sustanciales según las Normativas Vigentes, por lo que se procede a continuar con los puntos de la Evaluación, por lo que se dejan descriptos el procedimiento tomado por éste Comité.

() NO CUMPLE:** En relación a la oferta presentada por la empresa participante, **ha presentado la totalidad de los Formularios**, considerados como Documentos Formales, los documentos señalados en el cuadro precedente con (**), por lo que éste Comité, procedió a solicitar por nota la remisión de los mismos en la etapa de evaluación conjuntamente con otras documentaciones formales, que serán detalladas en el desarrollo de la evaluación de cada oferta según corresponda, iniciando desde la menor oferta hasta la mayor, en etapas.



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- 6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- 7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	OFERENTE
	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No registra datos
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	



7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22
RESULTADO	Pasa

El Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su artículo 75 Procedimiento de evaluación; 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis de los precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precio presentada de la empresa oferente calificada para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta: **La oferta del oferente no se encuentra fuera de los parámetros comprendidos en el Apartado de Obras Públicas, no habiendo diferencias superiores al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.**

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 en el punto 3 y 4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, etc. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Conforme a lo establecido en el precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION**, por ser la más baja, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de dicha oferta.

La misma corresponde a la firma **BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION**, en lo que respecta a los documentos de carácter formal:

La firma **BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION** ha presentado con su oferta sin observaciones que ameriten ser mencionadas, en hora y fecha tope estipulada las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación de la empresa, se verifica el siguiente punto:

Capacidad financiera	OFERENTE BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Formulario: Situación financiera, conforme a los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024.	Cumple



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% el porcentaje relacionado al monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balances generales y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple

Como se constata en el cuadro más arriba, los ratios y los coeficientes de la firma **BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Experiencia general en obras

Experiencia general en obras	OFERENTE BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Completar los Formularios	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del total de la oferta.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica en obras	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Completar el Formulario	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos DOS (2) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en las siguientes Actividades claves: Construcción de envergaduras similares al llamado (CONSTRUCCIÓN DE CONSERVATORIOS, ESPACIOS CULTURALES O SIMILARES).	Cumple
Justificación de la experiencia específica solicitada	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Constancia de RUC emitida por la DNIT, donde la actividad principal sea Construcción.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Constancia de RUC emitida por la DNIT, donde la actividad principal sea Construcción.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Capacidad en materia de personal	OFERENTE
	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Completar el formulario	Cumple
Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 3 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de persona	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Copia simple del Título Universitario, Carnet de habilitación del MOPC vigente, Patente Profesional del personal clave propuesto como jefe o superintendente de obras	Cumple
4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de personal.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de equipos.

Capacidad en materia de equipos	OFERENTE
	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Completar el formulario	Cumple
Mostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de transporte a) Equipo de transporte de materiales menores, traslado de personales • Herramientas de construcción a) Dos Hormigonera con capacidad máxima de hasta 200 lts. b) Dos soldadores eléctricos c) Andamios metálicos 2 pares d) Palas, Baldes, Barretas, Carretillas, martillos, mazos, corta hierro, nivel de mano, pinzas, destornilladores. • Equipos de Seguridad Casco protector, Guantes, Lentes, Arnés para los trabajos en altura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos	BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple



En caso de equipos alquilados, deberán contar con Copia autenticada de título y/o comprobante perteneciente a terceros. En caso de que el oferente respalde con Contrato privado, estos deberán ser certificados por Escribanía.

Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

RESULTADO GENERAL: CUMPLE

Como se puede observar la firma **BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION** ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.

Se procedió a la revisión técnica de la oferta presentada por la firma **BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION**, analizando con las **especificaciones técnicas** y los requisitos de Calificación Posterior, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, NO existen observaciones que ameriten ser mencionadas.

D) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

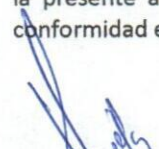
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto N° 2264/24, de conformidad al Art. 55 de la referida Ley "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; la firma **BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION** de la Sra. **MARTHA VIVIANA SARABIA** con RUC N° 4409745-0, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Evaluada la propuesta técnica de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION** de la Sra. **MARTHA VIVIANA SARABIA** con RUC N° 4409745-0, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto N° 2264/24.

Adjudicar a la firma **BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION** de la Sra. **MARTHA VIVIANA SARABIA** con RUC N° 4409745-0, para el llamado de Licitación Pública Nacional N° 003/2025 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CONSERVATORIO DEPARTAMENTAL" ID N° 466295, por un monto total de Gs. 3.598.473.830.- (GUARANÍES TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA), I.V.A. incluido.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 12:00 hs del mismo día, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-


Lic. B. Martínez Lugo
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Presidente Hayes

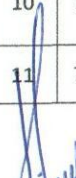

Abg. Felix Ruiz Larramendia
Secretario General
Gobernación de Pdte. Hayes


C.P. Deysy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes


Gobernación del Departamento de Presidente Hayes
 Unidad Operativa de Contratación (UOC)
 Modalidad: Licitación Pública Nacional N° 003/2025
 ID Llamado: 466295
 Bien/Servicio: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CONSERVATORIO DEPARTAMENTAL"
 ANEXO I: Cuadro de Precios Adjudicados



PROVEEDOR ADJUDICADO						BIO ARQ CONSULTORIA Y COSNTRUCCION		
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CONSERVATORIO DEPARTAMENTAL				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Movimiento de suelo y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	820,00	-	6.000	4.920.000	procedencia: NACIONAL
2	72131601-013	Vallado de obra (armado y desarmado)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	108,50	-	67.000	7.269.500	procedencia: NACIONAL
3	72103004-001	Excavación.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	42,00	-	57.000	2.394.000	procedencia: NACIONAL
4	72131601-002	Tramites ANDE Y ESSAP	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	3.955.000	3.955.000	procedencia: NACIONAL
5	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	2.590.000	2.590.000	procedencia: NACIONAL
6	72131601-002	Proyecto Ejecutivo (incluye proyecto estructural, arquitectura e instalaciones)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	31.390.000	31.390.000	procedencia: NACIONAL
7	72103004-001	Excavación de pilotes	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	42,38	-	77.000	3.263.260	procedencia: NACIONAL
8	72131601-004	Pilotes	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	302,55	-	466.000	140.988.300	procedencia: NACIONAL
9	72131601-004	Cabezales	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	81,60	-	2.219.000	181.070.400	procedencia: NACIONAL
10	72131601-004	Encadenado de fundación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	34,81	-	2.820.000	98.164.200	procedencia: NACIONAL
11	72102003-001	Pilares	unidad de medida: Metros cúbicos	26,75	-	3.270.000	87.472.500	procedencia: NACIONAL


 Lic. Wilma B. Martínez Lugo
 Secretaria de Administración Finanzas
 Gobernación de Presidente Hayes


 Abg. Felix Ruiz Larramendia
 Secretario General
 Gobernación de Pdte. Hayes


 C.P. Deysy Ortiz Núñez
 Dir. de Rendición de Cuentas
 Gobernación de Pdte. Hayes

			presentación: UNIDAD					
12	72102003-001	Viga	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	34,81	-	3.263.000	113.585.030	procedencia: NACIONAL
13	72102003-001	Losa	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	94,85	-	3.109.000	294.888.650	procedencia: NACIONAL
14	72102003-001	Escalera	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	10.466.000	10.466.000	procedencia: NACIONAL
15	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0.30m de ladrillo común	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	82,84	-	181.000	14.994.040	procedencia: NACIONAL
16	72131601-006	Aislación horizontal de mampostería de 0.15 con statofix	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	82,84	-	43.000	3.562.120	procedencia: NACIONAL
17	72131601-005	Mampostería de 0,15 C/ Ladrillo hueco	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.475,32	-	88.000	129.828.160	procedencia: NACIONAL
18	72131601-005	Envarillado de mamposterías.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	82,00	-	32.000	2.624.000	procedencia: NACIONAL
19	72131601-008	Revoque con hidrofugo Statofix a dos capas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	131,57	-	75.000	9.867.750	procedencia: NACIONAL
20	72131601-008	Revoque interior a dos capas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.453,72	-	40.000	98.148.800	procedencia: NACIONAL
21	72131601-008	Revoque exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	782,50	-	42.000	32.865.000	procedencia: NACIONAL
22	72131601-008	Molduras en fachada principal y lateral sobre Avenida	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	37.153.000	37.153.000	procedencia: NACIONAL
23	72131601-008	Revoque de losas (primer y segundo nivel)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	802,72	-	68.000	54.584.960	procedencia: NACIONAL
24	72131601-009	Contrapiso de cascotes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.173,22	-	41.000	48.102.020	procedencia: NACIONAL
25	72131601-009	Carpeta alisada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.173,22	-	35.000	41.062.700	procedencia: NACIONAL
26	72131601-009	Provisión y colocación de piso de porcelanato	unidad de medida: Metros	41,68	-	156.000	6.502.080	procedencia:

		acetinado para sanitarios	cuadrados presentación: UNIDAD					NACIONAL
27	72131601-009	Provisión y colocación de piso de porcelanato acetinado para locales de alto tránsito	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.131,54	-	177.000	200.282.580	procedencia: NACIONAL
28	72131601-009	Provisión y colocación de zócalos. Incluye adhesivo.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	436,50	-	43.000	18.769.500	procedencia: NACIONAL
29	72131601-009	Provisión y colocación de revestimientos de porcelanato para sanitarios	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	105,00	-	156.000	16.380.000	procedencia: NACIONAL
30	72131601-009	Provisión y colocación de alfombra de 5mm - alto tránsito (auditorio). Piso y zócalo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	382,95	-	117.000	44.805.150	procedencia: NACIONAL
31	72131601-009	Provisión y colocación de cantorodado para veredas exteriores (sobre contrapiso)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	82,50	-	78.000	6.435.000	procedencia: NACIONAL
32	72131601-009	Provisión y colocación de piso de parquet para escenario y escalones en ambos laterales de 1 m de ancho. Medidas: 13,70x6,00 m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	82,20	-	356.000	29.263.200	procedencia: NACIONAL
33	72131601-007	Cielorraso con aislante acústico para auditorio	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	382,95	-	304.000	116.416.800	procedencia: NACIONAL
34	72131601-010	Puerta de aluminio simil madera con vidrio corrediza de 4 hojas, con herrajes de aluminio. 2.80x2.60m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	14.448.000	14.448.000	procedencia: NACIONAL
35	72131601-010	Puerta de aluminio simil madera batiente de dos hojas, con herrajes de aluminio. 1.20x2.40m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	-	3.333.000	19.998.000	procedencia: NACIONAL
36	72131601-010	Ventanales de aluminio simil madera con cuadrille (ver detalles) de dos hojas, batientes. Con herrajes. 1.40x2.40m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30,00	-	8.267.000	248.010.000	procedencia: NACIONAL
37	72131601-010	Puerta de madera tipo placa de 0.80x2.10 con marco y contramarco de vyrapyta. Incluye cerradura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	28,00	-	1.105.000	30.940.000	procedencia: NACIONAL
38	72131601-010	Puerta doble tipo placa e 1.20x2.10 con marco y contramarco de vyrapyta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	-	1.536.000	15.360.000	procedencia: NACIONAL
39	72131601-010	Puerta placa doble de 1.20x2.10. Color gris grafito	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	892.000	2.676.000	procedencia: NACIONAL
40	72131601-010	Portón metálico doble batiente de chapa plegada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.144.000	2.144.000	procedencia: NACIONAL
41	72131601-010	Ventanas metálicas con vidrio templado 1.40x0.60m con divisorias, batientes para arriba	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	-	705.000	8.460.000	procedencia: NACIONAL
42	72131601-007	Techo de estructura metálica con chapa termoacústica c/ isopor de 4cm + perfiles + chapas de acero galvanizado n°27	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	382,95	-	351.000	134.415.450	procedencia: NACIONAL

Lic. Mirna B. Martínez Lugo
Secretaría de Administración - Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes

Abg. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General
Gobernación de Pde. Hayes

C.P. Deyisy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pde. Hayes

43	72131601-012	Al latex interior, color a definir en obra. Incluye enduido	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.453,72	-	38.000	93.241.360	procedencia: NACIONAL
44	72131601-012	Al latex exterior, color a definir en obra. Incluye enduido	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	883,50	-	43.000	37.990.500	procedencia: NACIONAL
45	72131601-012	Pintura al latex en cielorraso, color a definir en obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	765,32	-	32.000	24.490.240	procedencia: NACIONAL
46	72131601-012	Sintético para aberturas metálicas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	14,16	-	43.000	608.880	procedencia: NACIONAL
47	72131601-012	Sintético para aberturas de madera	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	72,20	-	46.000	3.321.200	procedencia: NACIONAL
48	72131601-001	Medidor. Tablero principal con llave TM de 36 und. Extensión de cables. Conexión de boca de luces, tomacorrientes, señales débiles, A aire. Provisión y colocación de art eléctricos, tomacorrientes, Art de audio, luces especiales	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	128.606.000	128.606.000	procedencia: NACIONAL
49	72131601-001	Sistema de Aire acondicionado del predio en general. Incluye provisión y colocación de artefactos.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	323.349.000	323.349.000	procedencia: NACIONAL
50	72131601-011	Extensión de cañerías de agua de 3/4" y 1/2". Instalación gral de agua corriente, provisión y colocación de art sanitarios, griferías, mesadas de granito con bachas de sobreponer y canillas exteriores para jardinería	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	40.404.000	40.404.000	procedencia: NACIONAL
51	72131601-011	Instalación general de desagüe cloacal. Extensiones de caño de 50mm y 10mm de PVC. Registros cloacales de 0,40x0,40m (8un). Cámara séptica (3 un). Conexión a red cloacal.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	26.963.000	26.963.000	procedencia: NACIONAL
52	72131601-011	Canaleta de chapa desarrollo 33 a 40cm. Bajada de canaleta de chapa. Registro pluvial de 0,40x0,40m (2 un)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	19.993.000	19.993.000	procedencia: NACIONAL
53	72131601-006	Aislación de terraza en techo transitable con membrana	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	401,36	-	75.000	30.102.000	procedencia: NACIONAL
54	72131601-998	Butacas fijas revatibles	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	288,00	-	740.000	213.120.000	procedencia: NACIONAL
55	72131601-006	Paneles para aislamiento acústico	unidad de medida: Metros	382,95	-	650.000	248.917.500	procedencia:

L.c. Miriam B. Martínez Lugo
Secretaría de Administración - Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes

Abg. Felix Ruiz Larramendia
Secretario General
Gobernación de Pde. Hayes


C.P. Delys Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pde. Hayes

			cuadrados presentación: UNIDAD					NACIONAL
56	72131601-998	Letras cóporeas de acceso	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	22.377.000	22.377.000	procedencia: NACIONAL
57	72131601-010	Placa inaugural de granito	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	5.455.000	5.455.000	procedencia: NACIONAL
58	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	820,00	-	11.000	9.020.000	procedencia: NACIONAL
						Total por Grupo:	3.598.473.830	

Total General Calculado:	3.598.473.830
-------------------------------------	----------------------


 Lic. Milna B. Martínez Lugo
 Secretaria de Administración y Finanzas
 Gobernación de Presidente Hayes


 Abg. Felix Ruiz Larramendia
 Secretario General
 Gobernación de Pdte. Hayes


 Deisy Ortiz Núñez
 Rendición de Cuentas
 Gobernación de Pdte. Hayes